



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
1 de marzo de 2012  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Estupefacientes

### 55º período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2012

Tema 6 b) del programa provisional\*

**Aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas: reducción de la oferta y medidas conexas**

## Iniciativa del Pacto de París\*\*

### Informe del Director Ejecutivo

#### *Resumen*

En el presente documento se exponen las medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC) para dar cumplimiento a la resolución 54/7 de la Comisión de Estupefacientes, relativa a la iniciativa del Pacto de París, en la que la Comisión acogió con beneplácito la decisión adoptada por la reunión del Grupo Consultivo sobre políticas del Pacto de París, convocado nuevamente en Viena el 17 de marzo de 2011, de celebrar en Viena en el segundo semestre de 2011, como continuación de la iniciativa del Pacto de París, una conferencia internacional a nivel ministerial y solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que facilitara la organización y celebración de la conferencia internacional y le presentara un informe al respecto en su 55º período de sesiones.

La Tercera Conferencia Ministerial de los asociados del Pacto de París sobre la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán, celebrada en Viena el 16 de febrero de 2012 y a la que asistió el Secretario General, culminó con la aprobación de la Declaración de Viena (E/CN.7/2012/17).

\* E/CN.7/2012/1.

\*\* En el presente informe se reflejan los resultados de la Tercera Conferencia Ministerial de los asociados del Pacto de París sobre la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán, celebrada en Viena el 16 de febrero de 2012.



## I. Antecedentes

1. La iniciativa del Pacto de París se puso en marcha en la Conferencia sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa, celebrada en París los días 21 y 22 de mayo de 2003 bajo los auspicios del Gobierno de Francia. En esa Conferencia, más de 55 países y organizaciones internacionales afirmaron el principio de la responsabilidad compartida en la lucha contra el tráfico de opiáceos provenientes del Afganistán. Mediante la Declaración de París (S/2003/641, anexo), emitida al final de la Conferencia y que dio lugar al Pacto de París, los ministros acordaron, entre otras cosas, conjugar los esfuerzos de sus países para reforzar las capacidades nacionales, desarrollar colaboraciones regionales y de esa manera combatir en todos sus aspectos el problema que planteaba el tráfico de opio y heroína producidos en el Afganistán, y subrayaron que se trataba de un imperativo de seguridad internacional.
2. En la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán, organizada por el Gobierno de la Federación de Rusia, los participantes se expresaron a favor de la continuación y el afianzamiento de la iniciativa del Pacto de París, así como de la ampliación de su alcance. En particular, desde entonces se ha modificado el centro de atención de la iniciativa del Pacto de París, y se ha pasado del intercambio de políticas e información a un planteamiento más coordinado y orientado hacia la acción.

## II. Tercera Conferencia Ministerial de los asociados del Pacto de París sobre la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán

3. El proyecto de convocar una tercera conferencia ministerial fue una iniciativa del Gobierno de la Federación de Rusia que contó con el apoyo del Gobierno de Francia y fue aprobada por decisión de todos los asociados del Pacto de París durante la reunión del Grupo Consultivo sobre políticas del Pacto de París celebrada en Viena el 17 de marzo de 2011. En su resolución 54/7, la Comisión de Estupefacientes acogió con beneplácito esa decisión y solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC) que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, facilitara la organización y celebración de la conferencia internacional y le presentara un informe al respecto en su 55º período de sesiones. En consecuencia, la UNODC, que tradicionalmente ha tomado parte en el apoyo dado a la iniciativa del Pacto de París, también prestó su apoyo para la celebración de la Conferencia.
4. La Tercera Conferencia Ministerial de los asociados del Pacto de París sobre la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán se había previsto inicialmente para el 8 de diciembre de 2011, según el acuerdo a que habían llegado los asociados del Pacto de París. Sin embargo, más tarde la Conferencia se programó para el 16 de febrero de 2012 ya que en diciembre de 2011 también tendría lugar otra reunión de alto nivel que exigiría la presencia de los ministros de relaciones exteriores.

5. El Gobierno de Austria ofreció las instalaciones del Hofburg para la celebración de la Conferencia, disposición esta comprendida en el acuerdo con el país anfitrión firmado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Austria. El Gobierno de la Federación de Rusia aportó una contribución destinada específicamente a la Tercera Conferencia Ministerial.

6. En la reunión del Grupo Consultivo sobre políticas del Pacto de París celebrada los días 7 y 8 de diciembre de 2011, los asociados del Pacto de París convinieron en celebrar consultas oficiosas en enero y febrero de 2012 bajo la coordinación de Noruega, con el objetivo de ultimar el texto del proyecto de documento final (la Declaración de Viena).

7. En la reunión del Grupo Consultivo sobre políticas del Pacto de París celebrada el 9 de febrero de 2012, los asociados del Pacto de París convinieron en el texto de la Declaración de Viena y lo sometieron a la consideración de la Conferencia Ministerial para su aprobación. La Federación de Rusia prestó apoyo a la celebración de la reunión de febrero del Grupo Consultivo, incluidos los servicios de interpretación.

### **III. Resultados de la Conferencia**

8. La Tercera Conferencia Ministerial de los asociados del Pacto de París sobre la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán contó con 500 participantes de 58 países, incluidos 12 ministros y 16 organizaciones, así como con la presencia del Secretario General.

9. Las declaraciones formuladas por los ministros y otros jefes de delegación se centraron en las cuatro esferas fundamentales en que los asociados del Pacto de París habían acordado aumentar la cooperación, a saber: las iniciativas regionales; las corrientes financieras vinculadas con el tráfico ilícito de opiáceos; la prevención de la desviación de precursores; y la reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia.

10. El 16 de febrero de 2012, en la sesión de clausura, los ministros y otros jefes de delegación presentes en la Conferencia Ministerial aprobaron la Declaración de Viena, que se transmite a la Comisión para su atención en el documento E/CN.7/2012/17.